

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 4

Referencia:

Año: 1994

Fecha(dd-mm-aaaa): 25-02-1994

Título: POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONTRATACION Y REMUNERACION DE LOS TRABAJADORES QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES EN LOS CRUCEROS INTERNACIONALES DEDICADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS, ENTRETENIMIENTO Y RECREACION EN NAVES REGISTRADAS EN LA REPUBLICA DE PANAMA.

Dictada por: MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Gaceta Oficial: 22483

Publicada el: 28-02-1994

Rama del Derecho: DER. MARITIMO, DER. DE TRABAJO

Palabras Claves: Barcos, Embarcaciones, Cruceros, Trabajadores del sector privado

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.374

Rollo: 99

Posición: 2427

Descripción	Código	Marca	Descripción	Código	Marca
Escritorio de 2 gavetas	s/c		Escritorio de 2 gavetas	s/c	
Anaquele de metal	s/c		Silla giratoria con brazos	s/c	
Planera de 3 gavetas	s/c		Archivador de 2 gavetas	36HE-570	
Planera de 5 gavetas	s/c		Mesita para máquina de escribir	22HE-612	
Planera de 3 gavetas	s/c		Escritorio ejecutivo de 3 gavetas	59HE-1427	
Planera de 5 gavetas	4336		Silla giratoria tipo secretaria	59HE-612	
Planera de 3 gavetas	04991		Silla giratoria tipo secretaria	36HE-408	
Planera de 5 gavetas	s/c		Mesita para máquina de escribir	36HE-766	
Planera de 3 gavetas	s/c		Mesita para máquina de escribir	39E-2027	Canon
Planera de 5 gavetas	0649		Máquina de escribir eléctrica	10-78	
Planera de 3 gavetas	0632		Credenza de 2 puertas, 3 gavetas	04-1013	
Planera de 5 gavetas	0548		Archivador de 4 gavetas	04-1227	
Planera de 3 gavetas	0659		Archivador de 4 gavetas	04-070	
Planera de 5 gavetas	0653		Archivador de 4 gavetas	03137	National
Planera de 3 gavetas	0647		Sacapunta eléctrico	s/c	
Planera de 5 gavetas	0655		Mesita para máquina de escribir	39E-418	IBM
Planera de 3 gavetas	0613		Máquina de escribir eléctrica	s/c	
Planera de 5 gavetas	0654		Taburete	3503	
Planera Colgante	06CB-01		Silla de espera con brazos	3503	
Mesa de Luz	02146		Silla de espera con brazos	60CHE-193	
Silla para mesa de dibujo	61HE-159		Silla de espera con brazos	60CHE-194	
Silla para mesa de dibujo	61HE-160		Silla de espera con brazos	60CHE-195	
Silla de espera con brazos	60CHE-109		Silla de espera con brazos	60CHE-369	
Silla de espera con brazos	60CHE-410		Silla de espera con brazos	3501	
Taburete	s/c		Escritorio ejecutivo de 5 gavetas	22HE-577	
Credenza de 2 puertas	18-371		Silla ejecutiva giratoria	64201	
Silla giratoria ejecutiva	s/c		Credenza de 2 puertas	1098	
Escritorio de 3 gavetas	s/c		Archivador de 4 gavetas	04-1397	
Lámpara para mesa de dibujo	02066		Abaco de pie	02P-57	Simbad
Lámpara para mesa de dibujo	02146		Abaco de pie	02P-109	Simbad
Guillotina	54-20		Abaco de pie	1392	Boiron
Mesa para computador	s/c		Sacapunta eléctrica	02096	
Pantalla del computador	1802	Andeh	Librero de madera	60CHE-408	
Teclado del computador	1803	ALA	Silla de espera con brazos	60CHE-424	
Cerebro del computador	1804	ALA	Silla de espera con brazos	1866	
Impresora del computador	1805	Panasonic	Escritorio tipo secretaria	66159	
USB	1806		Silla ejecutiva giratoria	92126	
Escritorio ejecutivo de 5 gavetas	22HE-1423		Silla de espera con brazos	s/c	
Silla giratoria con brazos	575HE-23		Mesa para reuniones	s/c	
Credenza de 2 puertas, 3 gavetas	18-150		Taburetes (19)	60CHE-196	
Mesita para máquina de escribir	s/c		Silla de espera con brazos	0212E	
Máquina de escribir eléctrica	39E-879		Escritorio de 3 gavetas	02133	
Calculadora eléctrica	1356	Gigapla	Silla giratoria con brazos	21139	
Calculadora eléctrica	1393	Casio	Escritorio de 2 gavetas	s/c	
Calculadora eléctrica	s/c	Casio	Escritorio de 2 gavetas	s/c	
Estante grande de 2 puertas	s/c		Silla giratoria ejecutiva	18-64	
Silla de espera con brazos	60CHE-419		Credenza de 2 puertas, 3 gavetas	0003475	National
Archivador de 4 gavetas	04-1324		Sacapunta eléctrico	s/c	
Archivador de 4 gavetas	s/c		Archivador de 4 gavetas	04-998	
Archivador de 2 gavetas	04C-41		Archivador de 4 gavetas	02138	
Pantalla del computador	1763	Link	Sacapunta eléctrico	18-214	
Teclado del computador	1763	Link	Credenza de 2 puertas	22HE-675	
Escritorio ejecutivo de 5 gavetas	02089		Escritorio de 3 gavetas	s/c	
Silla giratoria con brazos	57HE-715		Silla giratoria ejecutiva	0504	Casio
Credenza de 2 puertas, 3 gavetas	18265		Calculadora eléctrica	13E-641	Canon
Sacapunta eléctrico	02090	National	Calculadora eléctrica	s/c	
Abaco de pie	02764	Simbad	Mesa para computador	s/c	
Archivador de 4 gavetas	04953		Pantalla del computador	1767	Link
Archivador de 4 gavetas	02091		Teclado del computador	1768	Link
Archivador de 4 gavetas	s/c		Impresora del computador	05028	Epson
Archivador de 2 gavetas	04C09		Silla de espera con brazos	s/c	
Archivador de 2 gavetas	s/c		Silla de espera con brazos	60CHE-197	
Archivador de 1 gaveta	s/c		Estante grande de 2 puertas	4317	
Silla para mesa de dibujo	s/c		Archivador de 4 gavetas	04-2073	
Silla de espera con brazos	60CHE-417	Cole	Escritorio de 3 gavetas	22HE-611	
Silla de espera con brazos	60CHE-823		Silla giratoria ejecutiva	s/c	
Escritorio de 3 gavetas	22HE-1814		Calculadora eléctrica	13E-639	Canon
Silla giratoria tipo secretaria	s/c		Fotocopiadora	1807	Lanier
Calculadora eléctrica	13E-560	Sharp			
Mesita para máquina de escribir	02103				
Máquina de escribir eléctrica	39E-2026	Canon			
Calculadora eléctrica	0503	Casio			
Silla giratoria tipo secretaria	s/c				
Archivador de 4 gavetas	04-991				
Caja fuerte chica	12C-10				

Es copia auténtica de su original
Panamá, 28 de diciembre de 1993
Directora de Auditoría y Fiscalización Interna

**MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
DECRETO EJECUTIVO Nº 4**

(De 25 de febrero de 1994)

"Por el cual se Reglamenta la Contratación y Remuneración de los Trabajadores que realicen sus actividades en los Cruceros Internacionales dedicados al Transporte de Pasajeros, Entretenimiento y Recreación en Naves registradas en la República de Panamá y se hacen otras declaraciones."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Con el objeto de promover la actividad turística y evitar situaciones conflictivas en cuanto a la contratación y remuneración de los trabajadores que realicen sus actividades a bordo de las Naves con Bandera Panameña, que presten servicio internacional de entretenimiento, recreación y transporte de pasajeros, es necesario establecer las pautas a seguir en el alistamiento del personal y la forma de remuneración.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: La contratación de los trabajadores a bordo de los Cruceros Internacionales dedicados al Transporte de Pasajeros, Entretenimiento y Recreación en Naves Registradas en la República de Panamá puede hacerse por tiempo indefinido, por tiempo definido y por viaje, tal como lo establece el Capítulo Octavo de la Sección Primera del Libro Primero del Código de Trabajo.
ARTICULO SEGUNDO: La remuneración de las personas que trabajen a bordo de las naves de servicio internacional de pasajeros, entretenimiento y recreación, podrá hacerse por primas, primas com-

plementarias, comisiones, bonificaciones, regalías y cualesquiera otras modalidades de pago, de acuerdo con las costumbres y usos marítimos internacionales y en el cual se garantice un ingreso no inferior a doscientos balboas (B/.200.00) mensuales.

ARTICULO TERCERO: Las infracciones contenidas en este Decreto Ejecutivo serán sancionadas por las autoridades administrativas o jurisdiccionales de trabajo con multa de cien balboas (B/.100.00) a quinientos balboas (B/.500.00) la cual será triplicada en caso de reincidencia.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

GREGORIO ORDOÑEZ
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

BANCO NACIONAL DE PANAMA

RESOLUCION Nº 01-94-JD.
(De 26 de enero de 1994)

La Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá, con el concepto favorable del Gerente General, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- 1º Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, el manejo, dirección y administración del Banco Nacional de Panamá, está a cargo de un Gerente General y de una Junta Directiva.
- 2º Que el Artículo Cuarto de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Panamá, preceptúa que el Capital del Banco podrá ser reformado, de acuerdo a los fondos de reserva de la Institución, los cuales se obtendrán de las utilidades que perciba el Banco en sus operaciones.
- 3º Que el 31 de diciembre de 1993, el Estado Financiero del Banco Nacional de Panamá, reflejaba un Capital por el orden de CIENTO MILLONES DE BALBOAS (B/.100.000.000.00), Reservas de Capital por la suma de VEINTIUNO PUNTO CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.21.5MM) y utilidades del periodo corriente de TREINTA Y OCHO PUNTO TRES MILLONES DE BALBOAS (B/.38.3MM), utilidades estas que incrementaron los fondos de reserva de la Institución a la suma de CINCUENTA Y NUEVE PUNTO OCHO MILLONES DE BALBOAS (B/.59.8MM).
- 4º Que la Gerencia General del Banco ha recomendado a esta Junta Directiva, que con el producto de los fondos acumulados de la reserva de Capital a la fecha, se autorice el aumento del capital del Banco en la suma de cincuenta millones de balboas (B/.50.000.000.00).
- 5º Que la Junta Directiva, del Banco, en sesión que celebra en esta misma fecha, con el voto favorable y unánime de los Directores presente en la reunión, aprueba la recomendación del Gerente General del Banco.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conforme lo permite el Artículo 4º de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, autorizar al Gerente General del Banco Nacional de Panamá, para que transfiera de la cuenta de Reserva de Capital, la suma de CINCUENTA MILLONES DE BALBOAS (B/.50.000.000.00) al Capital del Banco.

ARTICULO SEGUNDO: Como resultado de la transferencia de fondos autorizada en el Artículo anterior, el Capital del Banco alcanzará la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BALBOAS (B/.150.000.000.00).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

PIERRE G. LEIGNADIER
Presidente, a.i.

LUIS H. MORENO, JR.
Gerente General

FRANCISCO VASQUEZ Q.
Secretario

El que suscribe, Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá,
CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los archivos del Banco Nacional de Panamá.

Panamá, 11 de enero de 1994.

Lic. Francisco Vásquez Q.